

Santiago de Cali, 04 de abril de 2023

COOMEVA EPS EN LIQUIDACION - NIT 805.000.427-1			
NUMERO RADICACION	5566-2023	FECHA	4/13/2023 11:29 AM
RESPUESTA PQRS		SALIDA	
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA			

Señores
Juzgado primero civil del circuito
j01cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Istmina- chocó

Asunto: Respuesta Radicado No 6371-2023 – Histórico de incapacidades – información, juzgado Radicado: 27361 31 13 001 2020 00056 00.

Cordial Saludo,

Nos permitimos informar que el pasado 25 de enero de 2022 la Superintendencia Nacional de Salud, profirió la Resolución No 2022320000000189-6 "Por la cual se ordena la liquidación como consecuencia de la toma de posesión a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, identificada con NIT 805.000.427-1", medida en la cual entre otras cosas dispuso:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la liquidación como consecuencia de la toma de posesión a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, identificada con NIT 805.000.427-1, por el término de dos (2) años, es decir hasta el 25 de enero de 2024, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

Teniendo en cuenta que se realizaron las validaciones correspondientes en los repositorios de información encontrados por el liquidador y de acuerdo a la petición planteada así:

"Le informo que, en audiencia del 21 de febrero de 2023, realizada dentro del proceso de la referencia, y para que obre como prueba en el expediente en mención, y en la audiencia virtual que se realizará dentro del expediente en mención, el martes 18 de abril de 2023, a partir de las 11 de la mañana el Despacho, le solicita se sirvan remitir copia íntegra y autenticada de los pagos que por concepto de incapacidades médicas se hayan generado por el señor JHON FREDY MOSQUERA QUINTO, entre los años 2016 y 2017, documentos que se encuentran en poder de esa entidad, como prestadora de salud a la cual se encontraba afiliado el demandante en mención y fue la encargada del pago de sus incapacidades ya sea a través del empleador o de manera directa".

Se informa que en la solicitud realizada no se visualiza documento de identidad relacionado del señor Jhon Fredy Mosquera Quinto por ende y en atención a su solicitud una vez verificado el aplicativo de consulta **COOEPS** que fue entregado por **Coomeva EPS S.A en operación** a **Coomeva EPS S.A. en Liquidación**, se procede a verificar y se encontraron varios registros similares, se sugiere aclarar la solicitud indicando además del nombre el tipo y número de documento de identidad para brindar una respuesta clara, congruente y de fondo a las peticiones planteadas.

En virtud de lo anterior, todas las personas naturales o jurídicas de carácter pública o privado, que se consideren con derecho a formular reclamaciones de cualquier índole contra la intervenida, deberán hacerse parte del proceso concursal presentando su acreencia con prueba siquiera sumaria de la misma.

El periodo de radicación de acreencias oportunas terminó el 11 de marzo de 2022, de conformidad con lo establecido en los AVISOS EMPLAZATORIOS publicados el 1 y 11 de febrero de 2022, y según consta en

el ACTA DE CIERRE DE RADICACION DE ACREENCIAS OPORTUNAS que se encuentra publicado en la página web de la entidad.

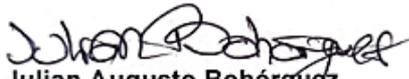
Así las cosas, a partir del 14 de marzo de los corrientes, serán recibidas ACREENCIAS EXTEMPORÁNEAS, las cuales tendrán el mismo canal de recepción, podrá realizarse de manera WEB o de manera física, siguiendo los lineamientos del Instructivo para la radicación de acreencia que se encuentra disponible en la página WEB de la entidad, siguiendo este enlace: <https://www.cooamevaeps.co/>

En virtud de lo anterior y atendido a su petición, le invitamos a radicar su acreencia, para que su crédito pueda ser considerado por el liquidador.

En los anteriores términos, damos respuesta a su solicitud, adicionalmente reiteramos la vocación de servicio que le asiste a Coomeva EPS SA en liquidación.

Nota: El uso de negrillas, mayúsculas, colores y resaltados en el texto, solamente pretende llamar su atención sobre puntos especiales, sin relación al tono de la conversación escrita.

Atentamente,



Julian Augusto Bohórquez
COOMEVA EPS en liquidación
Coordinador de Operaciones
Elaboró: MCG